

Expediente 20130103-00001

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE TÚNELES, DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DE LOS TÚNELES DE LORCA (A-7) Y ALCANTARILLA (MU-30) PERTENECIENTES A LA RCE EN MURCIA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es

ineco

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	
		_
2.3		
2.2		
2.3		
2.4	4 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	5
2.	5 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
3.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	5
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	
5.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	
6.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
9.3	1 CRITERIOS EXCLUYENTES	6
9.2	2 VALORACION ECONÓMICA (100 puntos)	7
10.	CONTENIDO DE OFERTAS	
10	.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	7
10.1.		
10.1.	2 Documentación Administrativa	7
10	.2 PROPUESTA ECONOMICA	7

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en la ejecución de trabajos de responsable de seguridad en túneles, durante la fase de explotación de los túneles de Lorca (A-7) y Alcantarilla (MU-30) pertenecientes a la RCE en Murcia.

A continuación se incluye una descripción de las principales características de los túneles objeto del presente contrato:

<u>Túnel de Lorca</u>

TÚNEL DE LORCA
TÚNEL DE MINA
2 TUBOS DE CIRCULACIÓN - 1 PARA CADA SENTIDO DE CIRCULACIÓN

TUBO - SENTIDO ALMERÍA		
NÚMERO DE CARRILES	2	
ANCHO DE CARRILES (m)	3,5	
LONGITUD DEL TUBO (m)	954	
ANCHO DEL TUBO (m)	10,6	
PENDIENTE MÁXIMA (%)		
RAMPA MÁXIMA (%)	1,8	
GÁLIBO DE LAS BOCAS (m)	5,5	
MÁXIMA ALTURA DEL TÚNEL (m)	5,8	
GÁLIBO DE CIRCULACIÓN (m)	4,75	
EXISTENCIA DE ARCÉN CONTINUO	Sí	
ANCHO DE ARCENES (m)	1	
EXISTENCIA DE ACERA CONTINUA	Sí	
ANCHO DE ACERA (m)	0,8	
TIPO DE REVESTIMIENTO DE LA CALZADA	Asfalto	
TIPO DE CIRCULACIÓN	Unidireccional	

TUBO - SENTIDO MURCIA			
NÚMERO DE CARRILES	2		
ANCHO DE CARRILES (m)	3,5		
LONGITUD DEL TUBO (m)	560		
ANCHO DEL TUBO (m)	10,6		
PENDIENTE MÁXIMA (%)	3,9		
RAMPA MÁXIMA (%)			
GÁLIBO DE LAS BOCAS (m)	5,5		
MÁXIMA ALTURA DEL TÚNEL (m)	5,8		
GÁLIBO DE CIRCULACIÓN (m)	4,75		
EXISTENCIA DE ARCÉN CONTINUO	Sí		
ANCHO DE ARCENES (m)	1		
EXISTENCIA DE ACERA CONTINUA	Sí		
ANCHO DE ACERA (m)	0,8		
TIPO DE REVESTIMIENTO DE LA CALZADA	Asfalto		
TIPO DE CIRCULACIÓN	Unidireccional		

- <u>Túnel de Alcantarilla</u>

TUNEL DE ALCANTARILLA
FALSO TÚNEL
2 TUBOS DE CIRCULACIÓN - 1 PARA CADA SENTIDO DE CIRCULACIÓN

TUBO - SENTIDO ALCANTARILLA		
NÚMERO DE CARRILES	2	
ANCHO DE CARRLES (m)	3,75	
LONGITUD DEL TUBO (m)	1.150	
ANCHO DEL TUBO (m)	13,4	
PENDIENTE MÁXIMA (%)	0,55	
RAMPA MÁXIMA (%)	2,65	
GÁLIBO DE LAS BOCAS (m)	5,1	
MÁXIMA ALTURA DEL TÚNEL (m)	5,7	
GÁLIBO DE CIRCULACIÓN (m)	5	
EXISTENCIA DE ARCÉN CONTÍNUO	Sí	
ANCHO DE ARCÉN DERECHO (m)	2,5	
ANCHO DE ARCÉN IZQUIERDO (m)	1,5	
EXISTENCIA DE ACERA CONTÍNUA	Sí	
ANCHO DE ACERA DERECHA (m)	1	
ANCHO DE ACERA IZQUIERDA (m)	0,9	
TIPO DE REVESTIMIENTO DE LA CALZADA	Asfalto	
TIPO DE CIRCULACIÓN	Unidireccional	

TUBO - SENTIDO EL PALMAR		
NÚMERO DE CARRILES	2	
ANCHO DE CARRLES (m)	3,75	
LONGITUD DEL TUBO (m)	1.150	
ANCHO DEL TUBO (m)	13,4	
PENDIENTE MÁXIMA (%)	2,65	
RAMPA MÁXIMA (%)	0,55	
GÁLIBO DE LAS BOCAS (m)	5,1	
MÁXIMA ALTURA DEL TÚNEL (m)	5,7	
GÁLIBO DE CIRCULACIÓN (m)	5	
EXISTENCIA DE ARCÉN CONTÍNUO	Sí	
ANCHO DE ARCÉN DERECHO (m)	2,5	
ANCHO DE ARCÉN IZQUIERDO (m)	1,5	
EXISTENCIA DE ACERA CONTÍNUA	Sí	
ANCHO DE ACERA DERECHA (m)	1	
ANCHO DE ACERA IZQUIERDA (m)	0,9	
TIPO DE REVESTIMIENTO DE LA CALZADA	Asfalto	
TIPO DE CIRCULACIÓN	Unidireccional	

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Con independencia de las funciones asignadas al Responsable de Seguridad en fase de explotación de los túneles, definidas en el artículo 7, puntos 1 y 4 del R.D.635/2006 sobre requisitos mínimos de

seguridad en los túneles de carreteras del Estado, se realizarán una serie de tareas complementarias, que comprenden:

- Visita regular, como mínimo dos veces al mes, de los túneles de la Demarcación de Carretera de Murcia, en fase de explotación, incluidas las obras de construcción y acondicionamiento proyectadas, para comprobación "in situ" de los requisitos de seguridad establecidos normativamente, de la que se derivará un informe de la situación de seguridad
- Presencia en el túnel correspondiente durante la realización de las siguientes actuaciones:
 - Acciones programadas de inspección y/o verificación de determinadas condiciones relacionadas con la seguridad de los túneles (por ejemplo, medición de convergencias, visitas de inspección de los organismos de inspección, simulacros periódicos del personal del túnel y servicios exteriores de emergencia,...)
 - Modificaciones de la estructura, de las instalaciones o de la explotación que pueda suponer una alteración significativa de algún elemento del manual de explotación
 - Operaciones de mantenimiento y reparaciones de estructura y equipamientos relacionados con la seguridad, que le permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad reglamentarias
- Elaboración de informes periódicos mensuales remitidos al gestor del túnel, de resumen de actuaciones del responsable de seguridad en el desarrollo de sus funciones reglamentarias
- Supervisar el cumplimiento de la norma 8.3.IC y lo dispuesto en el R.D. 635/2006 por parte de los contratistas en los trabajos de señalización provisional de obras y desvíos de tráfico adoptados, así como la idoneidad de la señalización fija
- Preparación y seguimiento de actuaciones de mejora en los túneles.
- Seguimiento y asesoramiento tarifario.
- Seguimiento del programa de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones del túnel
- Asesoramiento técnico en túneles, en servicios industriales varios y elaboración de Informes específicos a petición del jefe de Demarcación o Conservación.

Se redactarán informes mensuales donde se recogerán los trabajos realizados durante el mes inmediatamente anterior.

2.1 PLAN DE TRABAJOS

De acuerdo con la descripción de los trabajos el Adjudicatario deberá realizar un plan de trabajo. El Plan de Trabajos se ajustará durante su ejecución a los requerimientos del Jefe de la Demarcación o Conservación de la Red de Carreteras del Estado en Murcia.

2.2 PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquéllos si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

Será obligación del Adjudicatario la restitución a su estado inicial de cualquier elemento de la carretera o ajeno a ella afectado por la realización de los trabajos. Asimismo, deberá retirarse todo tipo de objetos y materiales ajenos a la zona afectada, utilizados en los trabajos.

2.3 INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Adjudicatario redactará el correspondiente Informe mensual donde se recogerán todos los trabajos realizados durante el mes inmediatamente anterior.

Toda la información empleada en la redacción de dicho Informe deberá entregarse en papel, en formato DIN-A4 y en soporte informático CD-ROM tanto en los formatos originales de la documentación (sólo para los casos de documentos en Word, Excel y Autocad) como en formato PDF para Acrobat-Reader, sin contraseñas o dándolas a conocer, que deberá ser operativo, permitiendo el visionado y manipulado de toda su información sin necesidad de un exterior en cualquier equipo informático dotado del correspondiente lector de CD.



2.4 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos y autorizaciones de los propietarios, o del titular del dominio público o de la Administración que se requiera para la realización de los trabajos encomendados, será incumbencia del Adjudicatario, así como el abono de los importes, tasas, cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos.

2.5 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos podrán ser inspeccionados y contrastados en cualquier momento por el Jefe de Proyecto o por quien él designe, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

El personal técnico que figure en la oferta como ejecutor directo de los trabajos aquí descritos, no podrá ser sustituido salvo autorización expresa del Jefe de Proyecto.

El Jefe de Proyecto podrá ordenar en cualquier momento y cuantas veces crea necesario la sustitución del personal y equipos del Adjudicatario cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorios.

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo deberá ser planteada para su resolución al Jefe de Proyecto.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el Jefe de Proyecto organizará visitas a las zonas de trabajo y las reuniones con el equipo del Adjudicatario que considere necesarias, que podrán tener lugar tanto en el área del trabajo como en las oficinas de Ineco en Murcia y en Madrid.

Antes de la confección material y entrega de los documentos finales, el Adjudicatario deberá presentar al Jefe de Proyecto el resultado de los trabajos para su examen y aprobación.

La recepción efectiva de los documentos finales quedará condicionada a la aceptación de los informes por parte del Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Jefe de Proyecto para poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, a las que asistirán el Jefe de Proyecto o posibles colaboradores por él designados, el Coordinador, el Jefe de Oficina Técnica del Adjudicatario y aquellas personas de su organización que estén relacionadas con los temas a tratar.
- Informes por escrito sobre el estado de los trabajos que el Adjudicatario someterá a la consideración del Jefe de Proyecto, o con la periodicidad que fije el Jefe de Proyecto.

A requerimiento del Jefe de Proyecto de Ineco, el Adjudicatario informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquel fije.

3. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

A la vista de la carga de trabajo que conllevan las tareas de responsable de seguridad durante la fase de explotación de los túneles de Lorca y Alcantarilla, se deberán adscribir a la realización de los trabajos como mínimo los siguientes medios humanos y materiales:

- 1 Ingeniero Industrial con una dedicación del 60% y con una experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de un contrato de Responsable de Seguridad según RD 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en túneles de carretera del estado de longitud superior a 1000 metros.
- 1 Vehículo turismo tipo Seat León, Ford Focus o similar, con una dedicación del 60%.
- 1 Oficina con medios informáticos (ordenador, impresora, fotocopiadora, escáner, etc.) en Murcia.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de sus referencias y/o Currículum Vitae.



Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente documento será de VEINTIDOS (22) meses.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo a abonar por INECO al Adjudicatario, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE** (90.420,00) EUROS, IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

Los trabajos, se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica se deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificación de la experiencia en trabajos de Responsable de Seguridad según RD 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en túneles de carretera del estado de más de 1000 metros, de la persona a adscribir al servicio.
- Justificación de la experiencia en la ejecución de instalaciones de seguridad (suministro eléctrico en AT y BT, ventilación, contraincendios, CCTV-DAI, iluminación, etc.) en túneles de carretera del estado, de la persona a adscribir al servicio.
- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.
- Certificado de sistema de gestión de calidad ISO 9001; Certificado de sistema de gestión ambiental ISO 14001; Certificado de seguridad y salud laboral OHSAS 18011.
- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación económica y cumpla los criterios de solvencia.

La puntuación que se aplicará será de 100 puntos para la parte económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

 No estar dado de alta en el registro de proveedores de INECO o en su defecto no adjuntar la solicitud de alta en el registro de proveedores de INECO.

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE TÚNELES, DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DE LOS TÚNELES DE LORCA (A-7) Y ALCANTARILLA (MU-30) PERTENECIENTES A LA RCE EN MURCIA



- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 VALORACION ECONÓMICA (100 puntos)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

Puntuación Económica (PE) =
$$\frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una descripción de los trabajos a realizar, en la que se especificará:

- Memoria técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (Metodología).
- Programa de Trabajo, que deberá contener la justificación del cumplimiento de lo dispuesto en las presentes condiciones particulares.
- Tiempo de respuesta a los requerimientos de INECO para el cumplimiento del objeto del presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio, con y sin IVA.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: **ofertas@ineco.es**. El fichero que contenga la oferta económica se identificará como **O.E.-nº expediente-PROVEEDOR** y el fichero con la oferta técnica se identificará como **O.T.-nº expediente-PROVEEDOR**.

En caso de que cualquiera de los ficheros supere los 15 Mb, podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco) Paseo de la Habana, 138

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE TÚNELES, DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DE LOS TÚNELES DE LORCA (A-7) Y ALCANTARILLA (MU-30) PERTENECIENTES A LA RCE EN MURCIA

ineco

28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento que es el mismo que el que aparece en la página web de Ineco Ineco o en la de contratación del estado.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.

ineco

APÉNDICE 1. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO